

DÉJASE SIN EFECTO EL DS N°68 DEL 01/03/1993, DS N°636 DEL 26/05/1998, DS N°3635 DEL 22/08/2000, DS N°1513 DEL 12/10/2001, DS N°1403 DEL 28/11/2003 Y DS N°3 DEL 06/01/2004.

DECLARA CAMINOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, A LAS CALLES O AVENIDAS QUE INDICA.

N° 729

SANTIAGO, 18 AGO 2008

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 24° del DFL N°850 MOP del 12/09/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del MOP y del DFL N°206 MOP de 1960; la Resolución N°520 de la Contraloría General de la República de 1996 y el número 1 del artículo IV del DS N°19 MINSEGPRES del 22/01/2001.

SUBSECRETARIA DE CO. P. B.

OFICINA DE PARTES

TRAMITADO

DIANA 18 AGO 2008

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir las calles o avenidas urbanas que serán administradas por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.


La necesidad de actualizar y/o reformular lo establecido en el DS N°68 del 01/03/1993, DS N°636 del 26/05/1998, DS N°3635 del 22/08/2000, DS N°1513 del 12/10/2001, DS N°1403 del 28/11/2003 y DS N°3 del 06/01/2004.

Que el artículo 24° del DFL N°850 MOP del 12/09/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 y del DFL N°206 de 1960, permite declarar caminos públicos a dichas vías urbanas.

Que el número 1 del artículo IV del DS N°19 MINSEGPRES del 22/01/2001, faculta al Ministro de Obras Públicas para firmar "Por orden del Presidente de la República" la presente declaratoria.

Que la materia a que se refiere este decreto está exenta del trámite de toma de razón, según Dictamen N°25440 del 03/06/2008.

DECRETO: (EXENTO)

  
Juan Alfonso Medina Muñoz  
ASESOR  
SUBSECRETARIO DE OBRAS  
PÚBLICAS

2316248

INGRE 18468  
19.AGO 2008 17:48

1



2153052.  
1645

1° Dejase sin efecto el DS N°68 del 01/03/1993, DS N°636 del 26/05/1998, DS N°3635 del 22/08/2000, DS N°1513 del 12/10/2001, DS N°1403 del 28/11/2003 y DS N°3 del 06/01/2004.

2° Declárese Caminos Públicos en la Región Metropolitana de Santiago, todos los tramos urbanos ubicados en los centros poblados, pueblos y ciudades, de las siguientes rutas:

Ruta 5, Longitudinal Norte, sector: Av. Bernardo O'Higgins - Límite Regional Norte (Montenegro) y Longitudinal Sur, sector: Av. Bernardo O'Higgins - Túnel Angostura.

Ruta 57 CH, A. Vespucio - Túnel Chacabuco - San Vicente - Cruce Ruta 60 CH, sector: A. Vespucio - Túnel Chacabuco.

Ruta 68, Santiago - Valparaíso, sector: Santiago - Túnel Zapata.

Ruta 70, Avenida Américo Vespucio.

Ruta 71, Cruce Longitudinal (Cerro Blanco) - Casas de Chacabuco.

Ruta 72, Acceso Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

Ruta 78, Santiago - San Antonio, sector: Cruce Longitudinal - Paso Sepultura.

Ruta G-16, Quilicura - Lampa - Til Til - Rungue.

Ruta G-21, Puerta Las Condes - Farellones - La Parva.

Ruta G-25, Santiago - El Volcán - Baños Colina. Desde Camino Internacional en proyecto.

Ruta G-30, Los Cerrillos - Calera de Tango - Lonquén. Desde Av. Américo Vespucio.

Ruta G-34, Nos - Malloco y su continuidad al Oriente por Camino Internacional en proyecto. Desde Ruta 78.

Ruta G-132, Cruce Longitudinal - Polpaico.

Ruta G-150, Cruce Longitudinal - Lampa.

Ruta G-10-F, Til Til - Limache, sector: Til Til - Cuesta La Dormida.

Ruta G-115-E, Cuesta Chacabuco.

Acceso Nororiente a Santiago.

Acceso Sur a Santiago.

3° Declárese Caminos Públicos en el continuo urbano de la siguiente Metrópoli, dando continuidad a las rutas antes indicadas; a las calles o avenidas que a continuación se señalan en los tramos que se indican:

#### **METRÓPOLI DE SANTIAGO:**

- El Sistema Vial Urbano que da continuidad a la Ruta 5, desde el límite urbano Norte hasta Carretera Panamericana Sur; a través de: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva, Carretera Panamericana Norte y Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez. Y desde Av. Presidente Eduardo Frei Montalva hasta el límite urbano Sur; a través de: Acceso Norte, Apóstol Santiago, Walker Martínez, Coronel Robles, Apóstol Santiago, General Velásquez y Carretera Panamericana Sur.
- El tramo urbano de la Ruta 57 CH, desde Av. Américo Vespucio hasta el límite urbano Norte; a través de Carretera General San Martín.
- El tramo urbano de la Ruta 68, desde Pajaritos hasta el límite urbano Poniente; a través de Camino a Valparaíso.
- El tramo urbano de la Ruta 70, en toda su extensión.

- El tramo urbano de la Ruta 72, desde Av. Américo Vespucio hasta el Acceso al Aeropuerto Arturo Merino Benítez; a través de Acceso Aeropuerto A.M.B.
- El tramo urbano de la Ruta 78, desde Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez hasta el límite urbano Surponiente; a través de Av. Isabel Riquelme y Santiago – San Antonio.
- El tramo urbano de la Ruta G-16, desde Av. Américo Vespucio hasta el límite urbano Norte; a través de Camino Lo Etchevers.
- El tramo urbano de la Ruta G-21, desde Puerta Las Condes hasta el límite urbano Oriente; a través de Camino Farellones.
- El tramo urbano de la Ruta G-25, desde Camino Internacional en proyecto hasta el límite urbano Oriente; a través de Camino San José de Maipo.
- El tramo urbano de la Ruta G-30, desde Av. Américo Vespucio hasta el límite urbano Surponiente; a través de Camino Lonquén.
- El tramo urbano de la Ruta G-34, desde el límite urbano Poniente hasta Carretera Panamericana Sur y su continuidad al Oriente hasta Camino San José de Maipo; a través de Camino Internacional en proyecto.
- Acceso Nororiente a Santiago.
- Nuevo Acceso Sur a Santiago, desde Av. Américo Vespucio hasta el límite urbano Sur; a través de: Av. La Serena (4 Oriente), Camino Internacional y Nuevo Enlace Vial.
- Sistema Oriente Poniente; el Sistema Vial Urbano que interconecta las Rutas 68 y G-21 a través de: Costanera Sur Río Mapocho, nueva conexión vial, Costanera Norte Río Mapocho, Costanera Norte, nueva conexión vial a través de un túnel en el cauce del Río Mapocho, Costanera Norte Río Mapocho Av. Santa María, Av. La Dehesa, San Antonio y Av. Las Condes. Y desde Puente Lo Saldes hasta Av. Santa María, a través de Av. Kennedy y Camino Los Trapenses Oriente – Tabaricura.
- Anillo Intermedio tramo El Salto – Kennedy, desde Av. Américo Vespucio hasta Av. Kennedy; a través de: Av. Dorsal, túneles y Comodoro Arturo Merino Benítez.

4° Declárese Caminos Públicos en las áreas urbanas de los siguientes centros poblados, pueblos y ciudades, dando continuidad a las rutas antes indicadas; a las calles o avenidas que a continuación se señalan en los tramos que se indican:

**CALERA DE TANGO:**

- El tramo urbano de la Ruta G-34 desde el límite urbano Poniente hasta el límite urbano Oriente; a través de Av. Calera de Tango.

**LAMPA:**

- El tramo urbano de la Ruta G-16, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Suroriente; a través de Av. Miraflores y Av. Barros Luco.
- El tramo urbano de la Ruta G-150, desde Av. Barros Luco hasta el límite urbano Oriente; a través de Pedro Aguirre Cerda.

**LA OBRA:**

- El tramo urbano de la Ruta G-25, desde el límite urbano Poniente hasta el límite urbano Oriente; a través de Camino Al Volcán y su variante Norte.

**SAN JOSÉ DE MAIPO:**

- El tramo urbano de la Ruta G-25, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Sur; a través de: Camino Al Volcán, Cañada Norte, Calle Del Río, Calle Del Cerro, Cañada Sur y Camino Al Volcán.

5° Las vías declaradas caminos públicos en el presente decreto sólo se considerarán como tales para los efectos de lo dispuesto en la legislación sobre caminos públicos, sin que por ello pierdan sus características de vías urbanas, sujetas a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, Plan Regulador Metropolitano de Santiago y Planes Reguladores Comunes o Seccionales, según corresponda.

**JORGE RAMBUENA HERNANDEZ**  
Fiscal Nacional  
Ministerio de Obras Públicas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,



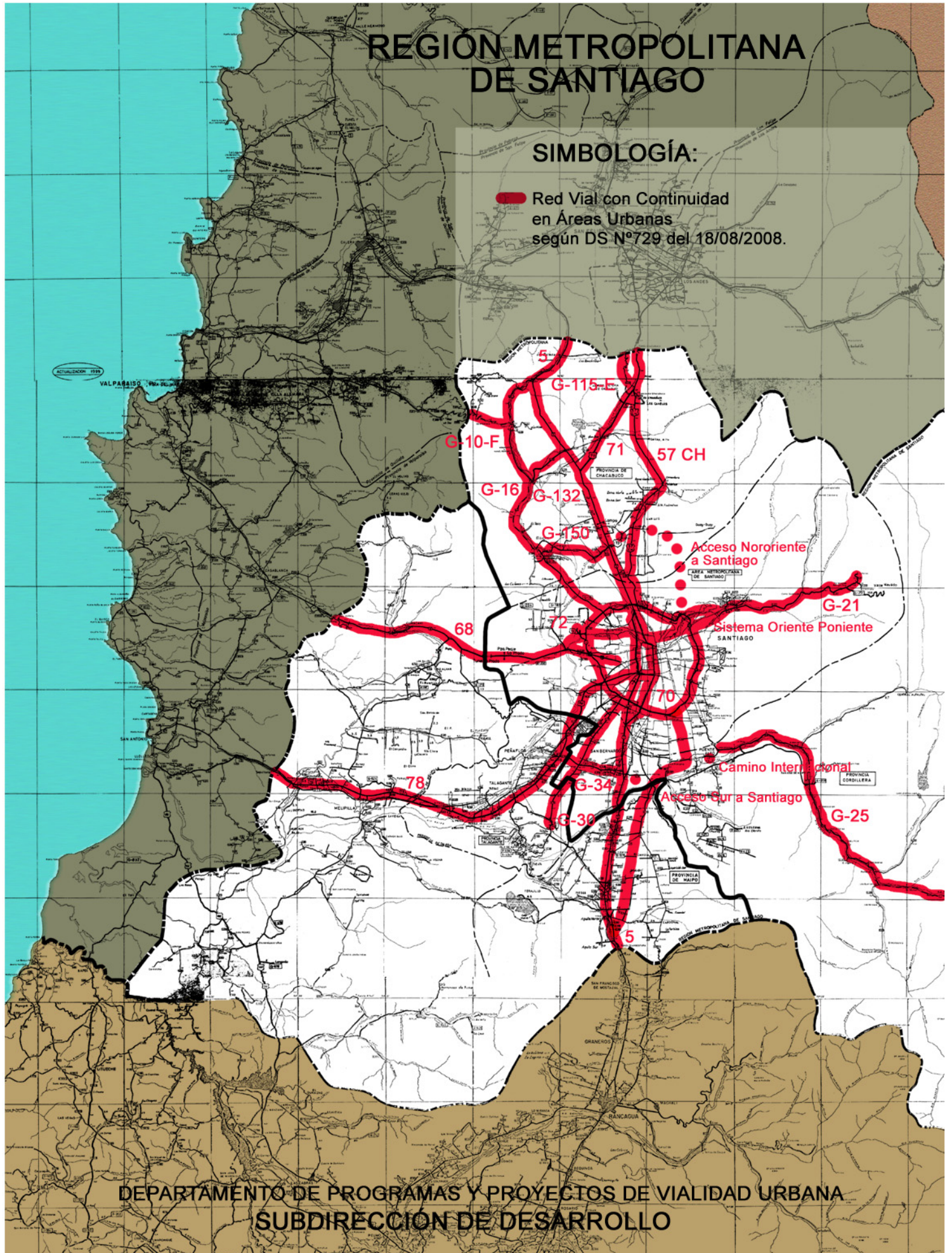
SERGIO BITAR CHACRA  
Ministro de Obras Públicas



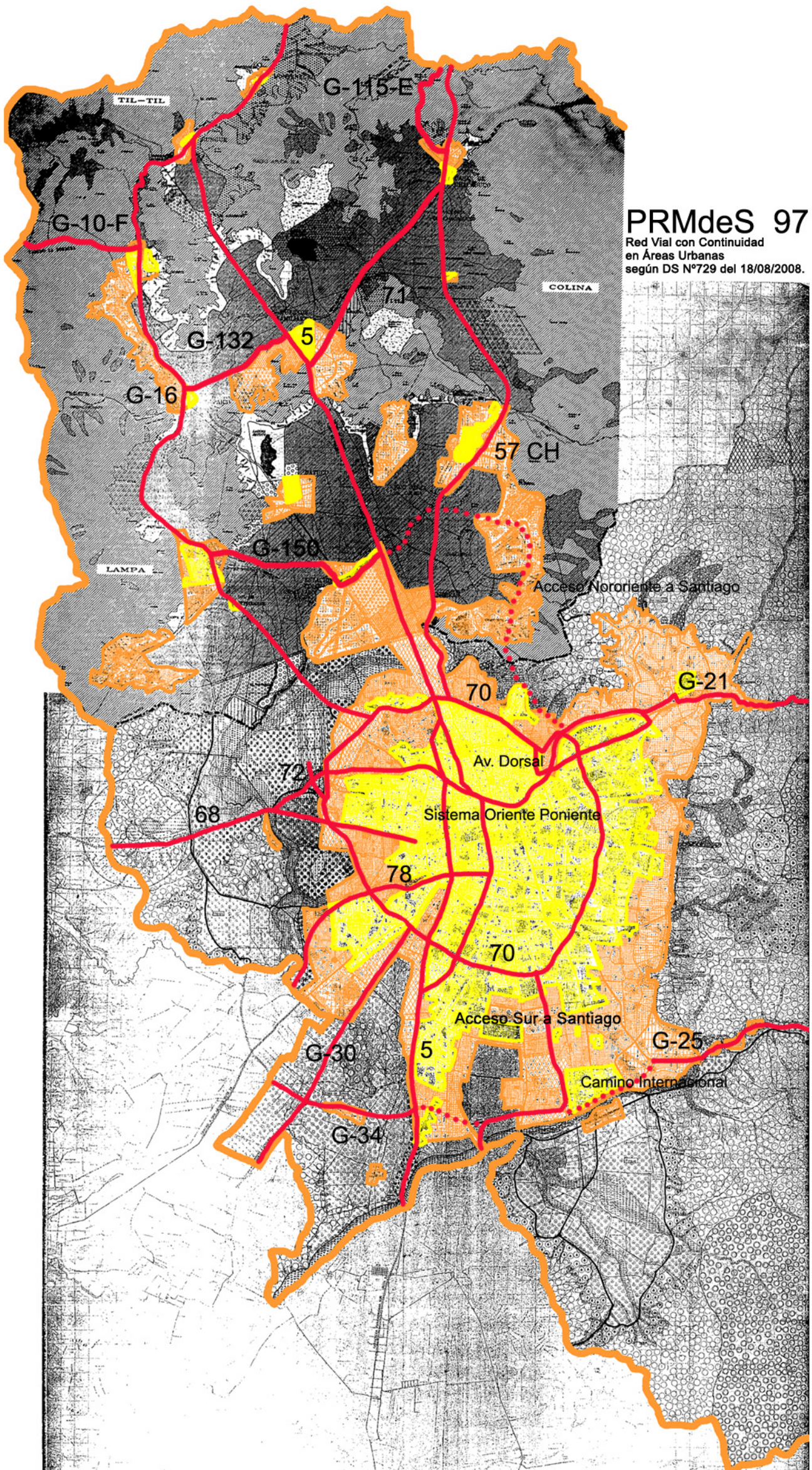
# REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

## SIMBOLOGÍA:

-  Red Vial con Continuidad en Áreas Urbanas según DS N°729 del 18/08/2008.



DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIALIDAD URBANA  
SUBDIRECCION DE DESARROLLO



# PRMdeS 97

Red Vial con Continuidad  
en Áreas Urbanas  
según DS N°729 del 18/08/2008.

G-16

LAMPA

Av. Miraflores

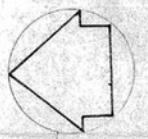
Av. Barros Luco

Pedro Aguirre Cerda

G-150

G-16

13.12



ESCALA 1:5000

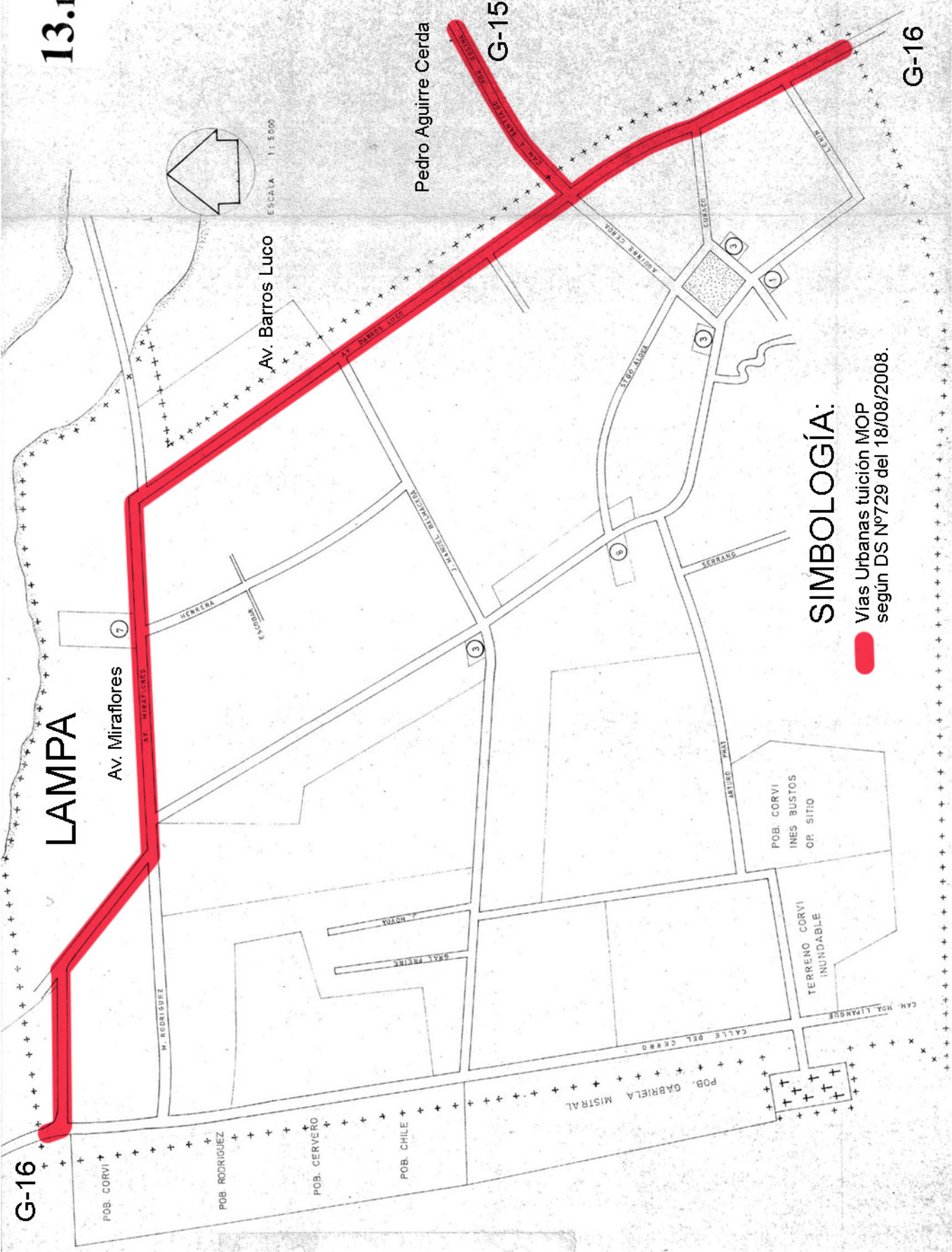
PRE DIAGNOSTICO DESARROLLO URBANO  
COMUNA DE LAMPA

- ZONA VIVIENDA OCUPADA ALTA DENSIDAD
- ZONA VIVIENDA PROPUESTA ALTA DENSIDAD
- ZONA VIVIENDA OCUPADA BAJA DENSIDAD
- ZONA VIVIENDA PROPUESTA BAJA DENSIDAD
- ZONA VIVIENDA 2. PROGRAMA 1972
- REMODELACION
- ZONA VIVIENDA EN ALTURA Y EQUIP. COM.
- ASENTAMIENTOS CAMPESINOS
- ZONA PARCELAS
- ZONA ERRADICACION
- ZONA COMERCIAL
- ZONA EQUIPAMIENTO
- ZONA INDUSTRIAL AGRICOLA
- ZONA FERROVIARIA
- CEMENTERIO
- ZONA DEPORTIVA
- AREA VERDE

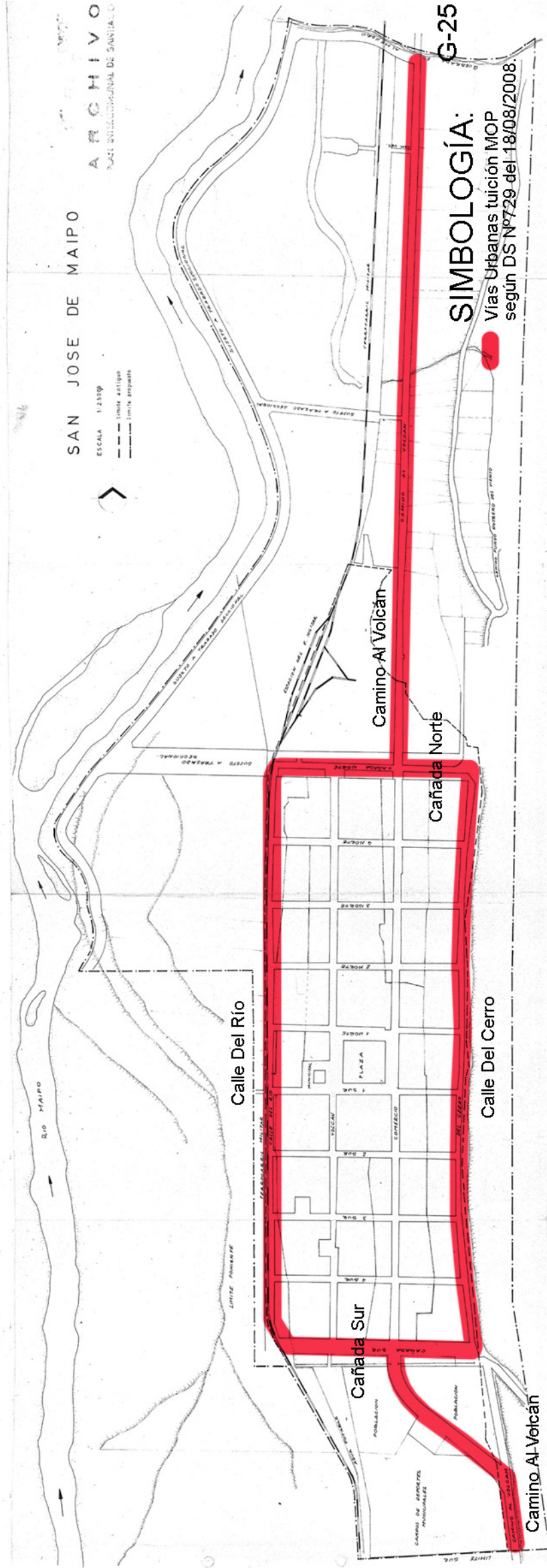
- +++++ LIMITE URBANO VIGENTE
- +++++ MODIFICACION LIMITE URBANO
- ① TEMPLOS
- ② C. CULTURALES
- ③ ESCUELA
- ④ POLICINICO
- ⑤ HOSPITAL
- ⑥ CORREO Y TELEGRAFO
- ⑦ CARABINEROS
- ⑧ MUNICIPALIDAD
- ⑨ SERVICIOS PUBLICOS
- ⑩ OFICINAS ESCALES

**SIMBOLOGIA:**

Vías Urbanas tuición MOP según DS Nº729 del 18/08/2008.



# SAN JOSÉ DE MAIPO



## SIMBOLOGÍA:

Vías Urbanas tuición MOP según DS N°729 del 18/08/2008.

